



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN 018 DE 11

(02 FEB 2015)

“Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales de la Entidad, actualizado mediante Resolución No. 260 del 27 de diciembre de 2013”

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las consagradas en el artículo 9° del Decreto 4803 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 260 del 27 de diciembre de 2013, se actualizó el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales del Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, expedido mediante Resolución No. 002 del 23 de febrero 2012.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005, “La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con el manual general. El manual específico no requerirá refrendación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.”

Que con el fin de atender las necesidades del servicio en el Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, es procedente adicionar a la Resolución No. 260 del 27 de diciembre de 2013, a los requisitos de estudio y experiencia un título profesional al Manual de Funciones y Competencias de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a los requisitos de estudio y experiencia un título profesional al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Centro Nacional de Memoria Histórica -- CNMH, actualizado mediante Resolución No. 260 del 27 de diciembre de 2013, en el cargo siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	23
No. de cargos:	Treinta y cuatro (34)
Dependencia:	Dirección de Museos de Memoria Histórica * Iniciativas Regionales y prácticas culturales
Cargo del Jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.
II. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	

“Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales de la Entidad, actualizado mediante Resolución No. 260 del 27 de diciembre de 2013”

Realizar el fortalecimiento y acompañamiento de las diversas iniciativas artísticas y culturales de memoria en las diferentes del país, con el fin de potenciar, fortalecer y articularlas a las dinámicas expositivas, a la programación cultural y a los procesos de formación de públicos del Museo Nacional de la Memoria.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar el acompañamiento a iniciativas regionales artísticas y culturales de memoria histórica propuestas desde las regiones del territorio nacional.
2. Efectuar el registro y caracterización de iniciativas de memoria en el territorio nacional.
3. Liderar la creación de una plataforma de iniciativa de memoria.
4. Identificar y diseñar la programación de iniciativas regionales en articulación con la programación cultural del Museo Nacional de la memoria, incluyendo el sector artístico y cultural y las iniciativas artísticas propuestas desde región acorde a los lineamientos de la Dirección de Museos y en concordancia con los requerimientos técnicos de conservación.
5. Identificar las acciones realizadas en región con enfoque diferencial hacia componentes de identidad cultural y territorio, así como aquellas prácticas artísticas que se asocian a procesos pedagógicos con las comunidades regionales afectadas por el conflicto para la no repetición.
6. Recoger las interpretaciones en torno al territorio, la cultura y la identidad regional teniendo en cuenta variables de edad, género o afiliación política de las comunidades.
7. Identificar historias de vida, iniciativas de memoria, expresiones culturales y agrupaciones artísticas de cada localidad para convocarlas a hacer partes de los procesos de las diferentes direcciones del CMH.
8. Plantear la periodicidad de propuestas para exposiciones itinerantes de las iniciativas artísticas regionales vinculando a la comunidad artística local y nacional, de acuerdo con el objeto misional del Museo Nacional de la memoria y de manera conjunta con el área de curaduría y formación de público de la Dirección.
9. Trabajar de forma articulada con los resultados de las diferentes áreas del Centro y de la dirección de Museos con el fin de que las actividades culturales que se realicen sean un reflejo del trabajo integral por campos temáticos y multidisciplinarios.
10. Elaborar las memorias e informes correspondientes a las actividades realizadas.
11. Identificar y gestionar la utilización de espacios públicos para la realización de eventos públicos de acuerdo a la programación de actividades del Museo Nacional de la Memoria.
12. Tramitar con la dependencia correspondiente los recursos suficientes para la realización de las actividades de manera oportuna y de acuerdo a los protocolos establecidos para este fin.
13. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y el área de desempeño, que le sean asignadas por el quien ejerza la supervisión directa del cargo.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El acompañamiento se ajustan a lo contemplado en los planes programas y proyectos del Museo Nacional de la Memoria.
2. Las actividades participativas planeadas y realizadas se ajustan a lo contemplado en los planes programas y proyectos del Museo Nacional de la Memoria.
3. El fortalecimiento de las iniciativas regionales se realiza acorde a la focalización y priorización definida desde la entidad.
4. La gestión de los espacios públicos se realiza de acuerdo a los protocolos que se establecen para el trámite.
5. Las memorias correspondientes a los eventos realizados dan cuenta fidedigna de las circunstancias y problemáticas de las comunidades intervenidas.



“Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales de la Entidad, actualizado mediante Resolución No. 260 del 27 de diciembre de 2013”

- 6. Los recursos tramitados son suficientes para la realización de los eventos de manera oportuna y de acuerdo a los protocolos establecidos por la Entidad.

V. RANGOS DE APLICACION

- 1. Circunstancia de lugar: Entidades públicas descentralizadas del orden nacional, Establecimientos Públicos, dependencias de apoyo.
- 2. Circunstancia de modo o variación: Parámetros normativos y organización del sistema integrado de gestión.
- 3. Tipo de usuario: Interno o externo, políticas relacionadas.

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Gestión cultural y arte relacional
- 2. Construcción colectiva y prácticas participativas con enfoque cultural y artístico
- 3. Conocimientos en procesos de investigación, acción participativa para la creación, circulación y/o apropiación de las prácticas en las áreas artísticas regionales.
- 4. Relación entre arte y política, arte y memoria histórica.
- 5. Formulación, control, seguimiento y evaluación de proyectos.
- 6. Planeación Estratégica.

VII. EVIDENCIAS

- 1. Producto: Los documentos y reportes producidos por el funcionario.
- 2. Desempeño: registro de la observación del cumplimiento de los criterios de desempeño.
- 3. Conocimiento: Soportes de conocimientos básicos esenciales.

VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
-Título de formación profesional en: Bellas Artes, Artes plásticas, Gestión cultural, Licenciatura en Artes Plásticas y pedagogía, Antropología Cultural o trabajo social. -Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

02 FEB 2015

EL DIRECTOR GENERAL,


GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ

Proyectó: Tanya Muskus- Profesional especializado de Talento Humano
 Revisó: Sonia Stella Romero - Directora Administrativa y Financiera

ART